G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

ACTA DE DIRECTORIO

Número: ACDIR-2026-9284-GCABA-IVC

Buenos Aires, Martes 18 de Agosto de 2026

Referencia: EX-2025-25114406-GCABA-IVC- Adjudicar la LP Nº 35/25 cuyo objeto es la Adquisición de caños, codos, curvas, llaves y tee, Renglones Nº 10, 90, 100, 110, 120, 340, 350, 370, 390, 400, 410 y 420, a la Oferta Nº 1 del SR. CARLOS HERNÁN CRIPPA

Visto el **EX-2025-25114406-GCABA-IVC**, y;

CONSIDERANDO:

Que por EX-2025-25114406-GCABA-IVC tramita la Licitación Pública N° 35/25 cuyo objeto es la Adquisición de caños, codos, curvas, llaves y tee;

Que por Acta de Directorio ACDIR-2026-9182-GCABA-IVC, de fecha 12 de Junio de 2026, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 35/25 cuyo objeto es la Adquisición de caños, codos, curvas, llaves y tee, se aprobó el Pliego de Condiciones Particulares, los Anexos y toda la documentación adjunta que rige para la presente Licitación;

Que por el Artículo 3º de la mencionada Acta se fijó fecha de recepción de la documentación licitatoria y apertura de sobres, para el día 24 de Junio de 2026;

Que el mencionado llamado ha sido publicado en el Boletín Oficial (IF-2026-29108735-GCABA-IVC), en el Sitio WEB del IVC (https://vivienda.buenosaires.gob.ar/licitaciones#top) (IF-2026-29109734-GCABA-IVC) y fue notificado a las firmas sugeridas (IF-2026-29111128-GCABA-IVC) y a los organismos correspondientes (IF-2026-29111711-GCABA-IVC);

Que la presente contratación está contemplada en el Renglón 34 del Plan Anual de Compras 2026, aprobado por Acta de Directorio ACDIR-2025-9026-GCABA-IVC;

Que en la fecha prefijada se procedió a la apertura de ofertas, según Acta de Apertura de Ofertas 21/26 (IF-2026-29361457-GCABA-IVC), obrante en el Orden 109, de la que surge que se recibieron las ofertas que a continuación se detallan: Oferta Nº 1 del Sr. CARLOS HERNÁN CRIPPA, CUIT N° 20-24873487-7 (RE-2026-29381217-GCABA-IVC / Orden 110) y la Oferta Nº 2 de la empresa BALCO CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT N° 33-71708700-9 (RE-2026-29381928-GCABA-IVC / Orden 111), todo de conformidad al Anexo I, que forma parte de la presente;

Que el Acto de Apertura se realizó a puertas cerradas trasmitiéndose la lectura de las ofertas a través de la plataforma electrónica Microsoft Teams;

Que los oferentes han recibido mediante transferencia de archivos a través de la plataforma We Transfer (IF-2026-29947900-GCABA-IVC / Orden 114) las ofertas presentadas a esta Licitación Pública para realizar la toma de vista, sin haber formulado observación alguna;

Que, llamada a intervenir, la Gerencia Operativa Mantenimiento dependiente de la Dirección General Servicios Generales realiza la evaluación del cumplimiento de las especificaciones técnicas conforme surge del informe agregado en el Orden 118 (IF-2026-30688734-GCABA-IVC);

Que por Acta de Preadjudicación 07/26 (ACADP-2026-7-GCABA-IVC / ACTA-2026-32327933-GCABA-IVC), de fecha 15 de Julio de 2026, obrante en Orden 120, la Comisión de Evaluación de Ofertas recomendó: *"Desestimar la Oferta Nº 1 del SR. CARLOS HERNÁN CRIPPA, CUIT Nº 20-24873487-7, para los Renglones Nº 30, 40 y 50, por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en la documentación licitatoria."*;

Que, asimismo, recomendó: "*Rechazar la Oferta Nº 2 de la empresa BALCO CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT Nº 33-71708700-9, en función de lo establecido por Artículo 98, inciso c), de la Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095 (Texto consolidado por Ley Nº 6764), el Artículo 17.1, inciso a), del Pliego de Condiciones Generales y el Artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares."*;

Que, también, recomendó: "*Declarar Desiertos los Renglones Nº 20, 60, 70, 80, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 360, y 380 por no haber recibido ofertas."*;

Que, por último, recomendó: *"Adjudicar la Licitación Pública Nº 35/25 cuyo objeto es la adquisición de caños, codos, curvas, llaves y tee, Renglones Nº 10, 90, 100, 110, 120, 340, 350, 370, 390, 400, 410 y 420, a la Oferta Nº 1 del SR. CARLOS HERNÁN CRIPPA, CUIT Nº 20-24873487-7, por un total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 18.957.485,00.-), todo ello conforme surge del Anexo I adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria."*;

Que el Acta de Preadjudicación mencionada ha sido publicada en el Boletín Oficial (IF-2026-33324355-GCABA-IVC) y en el Sitio WEB del IVC (https://vivienda.buenosaires.gob.ar/licitaciones#top) (IF-2026-33324713-GCABA-IVC), como asimismo fue notificada a los oferentes (PV-2026-33325015-GCABA-IVC);

Que se han cumplido los plazos de publicación, difusión y exhibición como así también con los establecidos para formular impugnaciones, sin haber recibido presentación alguna al respecto;

Que la Gerencia Operativa Económico Financiera realizó la afectación presupuestaria correspondiente mediante Formulario de Solicitud de Gastos 34584/2026 (IF-2026-19414567-GCABA-IVC / Orden 56);

Que la Gerencia Operativa de Asuntos Legales realizó dictamen de competencia no teniendo objeciones de índole legal que formular;

Que la Gerencia General y la Dirección Técnica, Administrativa y Legal tomaron conocimiento y prestaron conformidad con las presentes;

Que la presente se dicta en virtud de lo estipulado en el Artículo 13, inciso i) de la Ley 1251 (texto consolidado por Ley 6764), que establece que es deber de este Directorio autorizar y aprobar licitaciones, concursos o contrataciones directas;

Que, luego de un breve debate, el presente tema fue sometido a votación y se aprobó por los miembros presentes;

Por ello,

EL DIRECTORIO DEL IVC

RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar la Licitación Pública Nº 35/25 cuyo objeto es la Adquisición de caños, codos, curvas, llaves y tee.

Artículo 2º.- Adjudicar la Licitación Pública Nº 35/25 cuyo objeto es la Adquisición de caños, codos, curvas, llaves y tee, Renglones Nº 10, 90, 100, 110, 120, 340, 350, 370, 390, 400, 410 y 420, a la Oferta Nº 1 del SR. CARLOS HERNÁN CRIPPA, CUIT Nº 20-24873487-7, por un total de PESOS DIECIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 ($ 18.957.485,00.-), todo ello conforme surge del Anexo I (IF-2026-33136596- GCABA-IVC) adjunto a la presente, y por resultar su oferta conveniente, razonable y ajustarse a los requerimientos de la documentación licitatoria.

Artículo 3º.- Desestimar la Oferta Nº 1 del SR. CARLOS HERNÁN CRIPPA, CUIT Nº 20-24873487-7, para los Renglones Nº 30, 40 y 50, por no cumplir con las especificaciones técnicas exigidas en la documentación licitatoria.

Artículo 4°.- Rechazar la Oferta Nº 2 de la empresa BALCO CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT Nº 33-71708700-9, en función de lo establecido por Artículo 98, inciso c), de la Ley de Compras y Contrataciones Nº 2095 (Texto consolidado por Ley Nº 6764), el Artículo 17.1, inciso a), del Pliego de Condiciones Generales y el Artículo 18 del Pliego de Condiciones Particulares.

Artículo 5º.- Declarar Desiertos los Renglones Nº 20, 60, 70, 80, 130, 140, 150, 160, 170, 180, 190, 200, 210, 220, 230, 240, 250, 260, 270, 280, 290, 300, 310, 320, 330, 360, y 380 por no haber recibido ofertas.

Artículo 6º.- Destacar que el presente gasto será solventado conforme la afectación presupuestaria efectuada mediante formulario de Solicitud de Gastos 34584/2026.

Artículo 7º.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la notificación de lo resuelto a cada uno de los oferentes mediante Notificación Fehaciente, la que deberá ser diligenciada conforme las disposiciones de los artículos 62, 63 y cc. de la Ley de Procedimientos Administrativos aprobada por el Decreto de Necesidad y Urgencia 1510/97 (texto consolidado por Ley 6764).

Artículo 8º.- Encomendar a la Gerencia Operativa Adquisición Bienes y Servicios y Contratación de Obra Pública la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por el término de un día, promover la difusión en la página web del IVC y la confección de la Orden de Compra respectiva.

Artículo 9º.- Comunicar a la Gerencia General, a la Subsecretaría de Gestión Administrativa, a las Direcciones Generales Servicios Generales, Técnica Administrativa y Legal y Administración y Finanzas y a la Gerencia Operativa Mantenimiento. Cumplido, pase a Gerencia Operativa Adquisición de Bienes, Servicios y Contratación de Obra Pública en prosecución de su trámite.

Se da por aprobado el presente punto firmando al pie los miembros del Directorio.

Digitally signed by Diego Ariel WECK
Date: 2026.08.12 15:04:32 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Diego Ariel Weck
Director
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Antolin Magallanes
Date: 2026.08.12 15:12:09 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Antolin Magallanes
Director Titular
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Monica Antonia TORRES
Date: 2026.08.12 15:19:46 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Monica Antonia Torres
Director Titular
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Leonardo Lucas COPPOLA
Date: 2026.08.18 18:07:44 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Leonardo Lucas Coppola
Presidente
INST. DE VIVIENDA DE LA CIUDAD DE BS.AS
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO Y HABITAT

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.08.18 18:07:46 -03:00